

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1981.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CII

PACHUCA DE SOTO, FEBRERO 10. DE 1969

— NUM. 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

## SUMARIO :

### PODER EJECUTIVO

1-53

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NUMERO 54

La Diputación Permanente del H. XLV Congreso Constitucional del Estado, DECRETA :

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 44 de la Constitución Política del Estado, se convoca a los integrantes de la H. XLV Legislatura de esta Entidad, a un Período Extraordinario de Sesiones que deberá iniciarse el 3 de febrero próximo y terminará el 7 del mismo mes, para tratar los puntos que a continuación se indican:

I.—Estudiar y aprobar en su caso el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

II.—Estudiar y aprobar en su caso, la Ley de Profesiones.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Diputado Presidente, Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Diputado Secretario, Lic. LISANDRO SALINAS BAÑOS.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

1-53.—Decreto Número 54 del H. Congreso local, convocando a los integrantes de la XLV Legislatura, a un período extraordinario de sesiones.—33.

5-387.—Se concede exención de impuestos por 8 años, a la Empresa La Esperanza, S. A.—33, 34.

5-388.—Se concede exención de impuestos por 6 años a la Empresa Sacos de Tula, S. A.—34.

5-679.—Solicitud de exención de impuestos presentada por la Empresa La Aurora, S. A.—35.

5-4237.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando el Presupuesto que deberá regir durante 1969 en el Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.—35.

Avisos Judiciales y Diversos.—35 a 40.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

5-387

#### COMISION DE PROMOCION ECONOMICA PACHUCA, HGO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 19 días del mes de noviembre de 1968.

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud de exención de impuestos presentada por la Fábrica Tejidos de Lana "La Esperanza", S. A., con domicilio en el Barrio La Esperanza, de Cuauhtepic, Hgo.; y

Considerando Primero.—Que el 12 de enero de 1968, la Sociedad Mercantil Tejidos de Lana "La Esperanza", S. A., formuló una nueva solicitud de exención de impuestos fundada en reinversiones de capital, en términos del artículo 3o. de la Ley de Fomento Industrial del Estado.

De la solicitud indicada, y según consta en el expediente respectivo, esta empresa ya gozó de una exención anterior que venció el 30 de septiembre de 1967 y en los términos que se indica de la resolución publicada con fecha 10 de octubre de 1957, desde esta fecha ha aumentado su capital en 220% con una reinversión de \$8.200,000.00 en relación al capital de 1957. Apareciendo que la exención anterior, se trasladó a la empresa actual, antes denominada "La Esperanza", S. A. Fábrica de Hilados y Tejidos de Lana.

Considerando Segundo.—Que la actual solicitud siguió los trámites reglamentarios y como no se presentó objeción dentro del término de ley, se turnó este expediente a la subcomisión dictaminadora encargada de efectuar la visita de inspección ordenada por el artículo 15 de la Ley de Fomento Industrial del Estado, la que emitió su opinión en el sentido de conceder a la Empresa de Tejidos de Lana "La Esperanza", S. A., exención de impuestos por un término de diez años.

Puesto a discusión este dictamen en el pleno que la H. Comisión de Promoción Económica efectuó a las 16 horas los días 8 y 15 de noviembre de 1968, se votó esta opinión y en definitiva, se concedió una exención total de los impuestos a que se refiere el artículo 40. de la Ley de Fomento Industrial del Estado por un período de ocho años contados a partir de la fecha en que esta resolución sea publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Por tanto, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Fomento Industrial y en atención a las recomendaciones de la H. Comisión de Promoción Económica se declara, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 17 de la Ley que se invoca, una exención total de los impuestos a que se refiere el artículo 40. de la Ley de Fomento Industrial del Estado, a la empresa Tejidos de Lana "La Esperanza", S. A., por un período de ocho años contados a partir de la fecha en que esta declaratoria sea publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto se autoriza la publicación para su debido cumplimiento.

El Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Comisión de Promoción Económica, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. NICOLAS LICONA RUIZ.—Rúbricas.

5-388

COMISION DE PROMOCION ECONOMICA

PACHUCA, HGO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 29 días del mes de noviembre de 1968.

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud de exención de impuestos presentada por "SACOS DE TULA", S. A., establecida

en el Km. 1.5 de la Carretera Tula-San Marcos, Pueblo de San Lorenzo, del Municipio de Tula de Allende, Hgo.; y

Considerando Primero.—Que habiéndose presentado por conducto del señor Alberto Miranda D., solicitud de exención de impuestos a nombre de la empresa "SACOS DE TULA", S. A., cuyo objeto es la compra-venta y manufactura de Bolsas de Papel y Polietileno y objetos similares, se ordenó publicar el extracto de dicha solicitud en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Fomento Industrial del Estado.

Considerando Segundo.—Que no habiéndose presentado objeción alguna dentro del término de 30 días que la ley concede con el objeto de que quien pudiera considerarse afectado formule sus observaciones, se siguió el procedimiento respectivo, habiéndose nombrado la subcomisión encargada de efectuar la visita de inspección a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Fomento Industrial del Estado.

Considerando Tercero.—Que con fecha 5 de noviembre del año en curso, la subcomisión integrada por los señores Ings. Francisco Ruelas E. y Manuel Marco Moreno, así como por el señor Miguel Angel Borbolla, después de efectuar su visita y en virtud de las consideraciones que señalan en su dictamen de la fecha indicada, opinaron conceder una exención total de los impuestos a que se refiere el artículo 40. de la Ley de Fomento Industrial, por un período de seis años.

Habiéndose discutido ampliamente el dictamen de la subcomisión en el pleno efectuado por la H. Comisión de Promoción Económica del Estado de Hidalgo; con fecha 8 y 15 de noviembre de 1968, se acordó, dada la situación financiera por la que atraviesa la empresa "SACOS DE TULA", S. A., aprobar en todos sus puntos el dictamen rendido por los señores Integrantes de la subcomisión respectiva.

Por tanto, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Fomento Industrial y en atención a las recomendaciones de la H. Comisión de Promoción Económica se declara con fundamento en las facultades que me concede el artículo 17 de la Ley que se invoca, una exención total de impuestos a que se refiere el artículo 40. de la Ley de Fomento Industrial del Estado, a la empresa "SACOS DE TULA", S. A., por un período de seis años, contados a partir de la fecha en que esta declaratoria sea publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto se autoriza la publicación para su debido cumplimiento.

El Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Comisión de Promoción Económica, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas,

5-679

COMISION DE PROMOCION ECONOMICA  
PACHUCA, HGO.

EXTRACTO DE SOLICITUD DE EXENCION  
DE IMPUESTOS

El señor ENRIQUE PONCE DEL VILLAR, en representación de la Empresa denominada "LA AURORA", S. A., con domicilio en la Av. Guerrero Núm. 105 Norte de Tulancingo, Hgo., se ha dirigido a esta H. Comisión de Promoción Económica en el Estado solicitando una prórroga hasta por 20 años de la Exención de Impuestos que se le tiene otorgada, basándose en que ha aumentado su inversión en \$5.036,689.15. en relación con la de 1956.

Esta Empresa, de hilados y tejidos de lana, actualmente goza de una Exención de Impuestos por 15 años a partir del 24 de diciembre de 1956 y la prórroga que solicita hasta por 20 años, sería considerándola a partir de la fecha que se indica; funda su solicitud en el Artículo 30. de la Ley de Fomento Industrial en el Estado.

Por lo que, a fin de que, las personas que se consideren afectadas formulen ante esta H. Comisión las observaciones que estimen pertinentes, dentro de un plazo improrrogable de 30 días, se pide la publicación de este extracto en el Periódico Oficial del Estado.

El Oficial Mayor de la Comisión de Promoción Económica, C. JOSUE HERNANDEZ M.—Rúbrica.

5-4237

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 19 de Diciembre de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Los Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil deben ser calculados con cantidades iguales tanto en el Plan de Arbitrios como en el Presu-

puesto de Egresos, considerando que se trata solamente de depósitos temporales dentro de las Tesorerías Municipales, debiendo enterarse mensualmente en la Oficina Rentística del lugar. En tal virtud, deberá modificarse esta situación de conformidad con lo expuesto.

II.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, excede al Presupuesto de Egresos en cantidad de \$3,837.30, sin que se le de en este último documento un destino determinado a dicho excedente. En tal virtud, esta cantidad se considerará agregada a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srío., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. ISAAC PIÑA PEREZ.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS  
JUDICIALES

5-391

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por FELIX ARELLANOS ORTEGA contra ENRIQUE MONDRAGON JUAREZ y LUZ HERNANDEZ DE MONDRAGON, Expediente Núm. 395/966, el C. Juez ordenó la venta en pública subasta de un predio urbano sin construcción, ubicado en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en Juicio. Se convocan postores para la primera almoneda de remate, a las 11.00 horas del 27 de febrero próximo. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$3,240.00 valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días consecutivos, en tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1969.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1969.—Recibido, enero 15 de 1969.

5-485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

SEVERO AZPEITIA HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predios rústicos La Palma, El Rodrigo y La Cruz, ubicados cabecera Municipio San Salvador, este Distrito. Medidas linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar dos veces Periódico Oficial del Gobierno Estado y Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, Hgo., y fijación lugares públicos de costumbre, efecto personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 11 de 1969.—Assa.: IRENE JARADA.—Assa.: MARGARITA LOZANO.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1969.—Recibido, enero 24 de 1969.

5-230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

PRIMITIVO ROJAS GUILLERMO, por sí y por poder de sus hermanos Antonio, Mateo, Simón María Cristina, Elia y Yolanda Rojas Guillermo, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam para comprobar la posesión objeto adquirir la propiedad por prescripción positiva de los predios rústicos denominados Moxtanco, La Huerta y Tlacualoya, ubicados en Cuatlamayán, Michatla y Tlacualoya, del Mp'o. de Xochicoatlán, de este Distrito Judicial. Linderos obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 9 de enero de 1969.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## A V I S O

MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, en vía jurisdicción voluntaria promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam acreditando posesión y derechos propiedad prescripción positiva respecto terreno rústico DONXHIBI, ubicado Barrio Casa Blanco, en pueblo Santa María Amajac, Municipio San Salvador, este Distrito, inmueble consta inscrito fiscalmente nombre promovente.

Fines artículo 3029 Código Civil publíquese avisos dos veces en Periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico edítase Pachuca y en parajes públicos.

Actopan, Hgo., 15 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
IXMIQUILPAN, HGO.

## E D I C T O

En el Juicio Intestamentario a bienes de MARIA AVALOS, número 180/968, radicado en este Juzgado está acordado: "Convóquese a quienes tengan igual o mejor derecho comparezcan a reclamar derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días, a contar día siguiente segunda publicación este Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Autor de la herencia fue originaria y vecina de pueblo de Cardonal, de este Distrito y falleció en esta ciudad, donde vivió muchos años, el día 14 catorce de marzo de 1963 mil novecientos sesenta y tres; se le apersonado a deducir derechos hereditarios el señor Manuel Avalos Barrera, en calidad de primo hermano de la autora de la herencia. Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Ixmiquilpan, Hgo., a 7 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

En el Juicio Intestado de J. JESUS ROMERO URIBE, número 42/968, radicado en este Juzgado

está acordado, convóquense a quienes tengan igual o mejor derecho, comparezcan reclamarlo dentro término de cuarenta días, a contar día siguiente segunda publicación este Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Autor de la herencia fue originario y vecino del pueblo de Nopala, Hgo., y falleció en Atzacapotzalco, D. F., el día veintiuno de abril de 1968.

Se han apersonado a deducir sus derechos hereditarios el señor Miguel Romero Gutiérrez en su calidad de hermano autor de la herencia y la señora María Guadalupe Romero de García.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., 10 de diciembre de 1968.—El Secretario, HECTOR HERNÁNDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO y SOFIA REYES CABRERA, originarios del Pueblo de San Bernardo, de este Distrito Judicial, promueven Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos posesión de propiedad de seis predios denominados Fondones, Huihuixtla, La Iglesia, La Iglesia, La Iglesia y La Iglesia, todos ubicados en el pueblo de mi vecindad, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 11 de enero de 1969.—Asa., EMILIO PINEIRO RAMIREZ.—Asa., ELIAS HERNANDEZ SIERRA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-190

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil RAFAEL ARRIAGA Y SOC. vs. MARIO TERRAZAS y MARIA CAMPOS, se convocan postores primera almoneda de remate, de máquina trilladora estacionaria MacCornick International, modelo 22x28, un tractor marca W-400, un arado 94-32 de la misma marca, predio rústico ubicado en Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran juicio, un camión marca Ford, descrito en diligencia remate a las 11 horas del día 6 de marzo de 1969; postura legal

la que cubra de contado las dos terceras partes de \$106,000.00, valor pericial.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación.

Pachuca, Hgo., enero de 1969.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

NOEMI MEDECIGO DE MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción, respecto de un predio rústico denominado EL AGUACATE, ubicado Municipio Huautla, de este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado editase la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., a 14 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, PIOQUINTO NUÑEZ COBOS.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JESUS OLGUIN QUINTANILLA, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar propiedad prescripción positiva predio urbano ubicado Progreso, este Distrito Judicial; características obran expediente; convócase quienes considérense derecho oponerse.

Edicto publicarse dos veces Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y lugares públicos costumbre.

Actopan, Hgo., 15 de enero de 1969.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

GREGORIA GARCIA LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado términos poblado Caxuxí, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada, ordena publicar edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1969.—Asistencia: IRENE JARADA.—Asistencia: MARGARITA L. DE ORDÓÑEZ.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

CANDIDA LOPEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam acreditar posesión y propiedad positiva predio rústico LA ESMERALDA, ubicado poblado Huaxthó, Hgo., medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo., personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 8 de 1968.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: ELENA MEJIA VAZQUEZ, IRENE JARADA J.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ALBERTO AZPEITIA AZPEITIA, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico EL JAGÜEY, ubicado pueblo del Huaxthó, Hgo. Medidas y linderos obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del

Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1968.—Las Testigos de Asistencia: ELENA MEJIA VAZQUEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

SARA MOCTEZUMA ALDANA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico LA BARRANCA, ubicado Huaxthó, Hgo., este Municipio. Medidas y linderos obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 10 de enero de 1969.—Las Testigos de Asistencia: ELENA MEJIA VAZQUEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-199

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de lo Civil ha promovido ENRIQUE HERNANDEZ MEJIA, una Información Testimonial Adperpetuam para justificar la posesión y propiedad sobre la casa número 35 hoy 501-A de las calles de Malinche esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promoviente, lo hagan valer conforme a la Ley. Expediente número 810/967.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Renovación y Oficial del Estado, que se editan esta ciudad, tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero de 1969.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-229

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ELIZABETH HERNANDEZ DE GARCIA, promoviendo Adperpetuam en Juicio Núm. 798/968, para acreditar propiedad prescripción positiva fracción de terreno ubicado en casa número 104 calles de Pedro Escobedo esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente respectivo, dice poseerlo hace más de diez años, personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer conforme a la Ley.

Edicto publicarse dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edita esta ciudad tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LIDIA LOPEZ DE ANGELES, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar posesión y propiedad prescripción positiva sobre predios rústicos denominados LA BOVEDA, EL CHAVACANO, PABLA y VIVIENDA, ubicados pueblo Demacú, Municipio San Salvador, Hgo., es Distrito. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: ELENA MEJIA VAZQUEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-288

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

SRA. EVANGELINA HERNANDEZ HERNANDEZ.  
Donde se encuentre.

Por auto dictado cuatro de los corrientes en expediente 1/969, relativo Divorcio Necesario, promovido por su esposo FELICIANO MARTINEZ VERA, C. Juez

ordenó notificar a usted la demanda por este medio por tres veces consecutivas, de conformidad artículo 121 Fracción II Código de Procedimientos Civiles, virtud desconocer su domicilio, fin comparezca ante este Juzgado dentro de término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días, después publicación último edicto en Periódico Oficial Estado, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado para efectos legales consiguientes.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y fines indicados. Para su publicación por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Huejutla, Hgo., a 8 de enero de 1969.—Asistencia: ARTURO ARELLANO TOLEDO.—Asistencia: CANDIDO VAZQUEZ ELIOSA.—Rúbricas.

3—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ACTOPAN, HGO.

A V I S O

PEDRO ANGELES LOPEZ, por sí en jurisdicción voluntaria, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam fines acreditar posesión, forma adquisición y derechos propiedad prescripción positiva del predio EL RINCONCITO, situado Barrio Casa Blanca, en pueblo Santa María Amajac, Municipio San Salvador, este Distrito. Inmueble fiscalmente inscrito a nombre Raquel Valdez de Cuéllar.

Conforme establece artículo 3029 Código Civil, dos veces consecutivas publíquese presente Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editase Pachuca y parajes públicos.

Actopan, Hgo., 15 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

CECILIA JUAREZ CHAVEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva, predio rústico SILVAS, ubicado 4a. Manzana, Barrio Morelos, Pueblo Tecozautla, Hgo., empadronado nombre de Epigmenia Silva de Juárez. Medidas y linderos constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., a 15 de enero de 1969.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 18 de 1969.

5-407

JUZGADO CONCILIADOR  
ELOXOCHITLAN, HGO.

## E D I C T O

JUVENAL CRUZ SOLIS, promueve en este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad y dominio, por prescripción positiva del predio urbano denominado LA FUENTE ubicado en términos de este pueblo de Eloxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente de este Juzgado Conciliador.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 17 de enero de 1969.—El Juez Conciliador, CLICERIO BADILLO DELGADO.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-408

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ZIMAPAN, HGO.

## E D I C T O

TELESFORO RAMIREZ VIZUETH, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, respecto predio rústico TUNA COLORADA, ubicado al Noreste esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y lugares públicos de costumbre; efectos hacer saber personas tengan igual o mejor derecho pasen a deducirlos.

Zimapan, Hgo., a 15 de enero de 1969.—Las Testigos de Asistencia: MA. TERESA ARTEAGA R., JUANA CALDERON R.—Rúbricas.

2--2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-404

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

AURORA GONZALEZ G., promoviendo Información Adperpetuam, para acreditar prescripción posi-

va predio se encuentra calle de Pedro Escobedo s/n, esta ciudad. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo número 638/968.

Se hace conocimiento para las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley en este Juzgado Primero Civil.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edita esta ciudad, así como tableros de costumbre.

Pachuca, Hgo., octubre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1969.—Recibido, enero 28 de 1969.

5-403

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

HILDA MALDONADO CRUZ, promovió Juicio Sumario Civil contra JORGE RODRIGUEZ CERVANTES sobre pérdida de la patria potestad de sus menores hijos Jorge Guillermo y María Rodríguez Maldonado se hace del conocimiento del demandado que tiene quince días para contestar dicha demanda a partir del último edicto que se publicará.

Edicto se publicará por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 8 de enero de 1969.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1968.—Recibido, enero 28 de 1969.

5-425

JUZGADO CONCILIADOR  
SAN SALVADOR, HGO.

## E D I C T O

SABAS GUTIERREZ MARTINEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, por prescripción, respecto predios TEPE-TATEA y VIVIENDA, sitios Demacú, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto radicación, cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente Estado, ordena publicar presente Edicto una vez, Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación, ciudad Pachuca, solicitud personas se opongan.

San Salvador, Hgo., enero 28 de 1969.—El Juez Conciliador, FELIPE LOPEZ ANGELES.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1969.—Recibido, enero 30 de 1969.